Nº 041/2015

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 9 de Octubre de 2015

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 20/2015 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR"* - ***Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.***

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento a través del presente instrumento **ACLARA** que el presente contrato de provisión de SERVICIOS suscripto con la firma **2T GRAFICA del señor CESAR DANIEL SANCHEZ RIVEROS**, de común acuerdo fue firmado poco antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

Tal acción se funda en:

- La urgencia de las partes por dar curso al inicio de los trabajos para la provisión de los servicios contratados teniendo en cuenta los plazos vigentes para la provisión y los tiempos requeridos para el estudio y elaboración de los diseños nuevos que serían destinados para el Paseo de la Justicia de Pilar.

- La próxima inauguración del Paseo de la Justicia de Pilar (museo), tiempos para los cuales todos los ploteados deberán estar terminados e instalados.

- Teniendo en cuenta el próximo cierre del ejercicio y los recursos financieros comprometidos en el plan de caja determinan la urgencia para la celeridad de los procesos a fin de aprovechar tales recursos financieros conforme al plan financiero institucional.

- No existen causales de protesta teniendo en cuenta que fue adjudicada la oferta legal, técnica y económicamente más baja presentada en la ocasión.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES